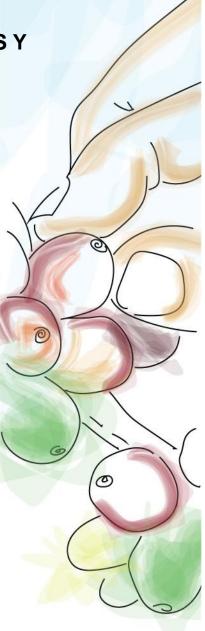


INFORME FINAL AUDITORIA TESORERIA - CUENTAS PAGADAS Y PENDIENTES DE SENTENCIAS, FALLOS Y **CONCILIACIONES. VIGENCIA 2022-2023**

OFICINA DE CONTROL INTERNO "Gestión de resultados con valores"

Septiembre 2023





www.uniquindio.edu.co

1. INTRODUCCIÓN:

La Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", señala, entre otros aspectos relacionados con el Control Interno y la gestión financiera de las entidades públicas:

Artículo 3ro "Características Del Control Interno"

- (...) a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.
- (...) e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna, de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

De acuerdo con el anterior marco normativo, el Comité de Coordinación de Control Interno de la Universidad del Quindío en sesión de Julio 24 de 2023, aprobó la modificación #1 al Plan Anual de Auditoría vigencia 2023 para la institución, en la cual se incluyen los seguimientos e informes de ley, donde se programa Auditoría a Tesorería-Cuentas Pagadas y Pendientes de Sentencias, Fallos y Conciliaciones.

2. OBJETIVO

Realizar una auditoría de seguimiento a las cuentas pagadas y pendientes de sentencias, fallos y conciliaciones existentes en contra de la Universidad del Quindío, de acuerdo con la normatividad interna vigente, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, los registros sean oportunos y ajustados a las normas vigentes.

3. ALCANCE

Verificar que los pagos realizados, producto de sentencias judiciales, fallos y conciliaciones correspondan a lo ordenado y constatar el cumplimiento oportuno de los mismos, así como analizar los procedimientos y recursos interpuestos, por parte de la Universidad del Quindío, desde el periodo 2022 hasta junio del 2023.





4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

- Constitución Política, artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993, Normas del ejercicio de Control Interno.
- Ley 1753 de 2015, artículo 133, Sobre articulación del Sistema de Control Interno al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Público.
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Acuerdo 040 de 1994 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, por el cual se establece el Sistema de Control Interno de la Universidad.
- Acuerdo 003 de 2011 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío; "Estatuto General".
- Resolución de Rectoría 1127 de 3 de diciembre de 2008, Por medio del cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad del Quindío.
- Resolución de Rectoría 3375 de 2017 por medio de la cual se actualiza la estructura del sistema integrado de gestión de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones.
- Resolución de Rectoría 7322 de 2020. "Por medio de la cual se actualiza la política de administración de los riesgos por macroprocesos institucionales y de corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 133 del 11 de junio de 2022 "Por medio del cual se determina la estructura orgánica de la Universidad del Quindío y las funciones generales de sus dependencias y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo del Consejo Superior 148 de 13 de diciembre de2022, " Por el Cual se Expide el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad Del Quindío, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre Del 2023".
- Resolución de Rectoría 1392 de 2016 "por medio de la cual se modifica la estructura y se reglamenta el funcionamiento del comité de conciliación de la universidad del Quindío, y sus modificatorios.
- Los demás relacionados con el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos y el Normograma correspondiente al macroproceso financiero.

5. METODOLOGÍA

Para la realización de esta auditoría se aplicó el procedimiento de auditoría interna SE.CI-01-P-01 y la Guía de Auditorías para entidades públicas Versión 4 de 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.







Etapas de la Auditoría Interna:

- Planeación de Auditoría.
- Reunión de apertura.
- Solicitud de información al área.
- Prueba de Campo.
- Análisis de la información.
- Elaboración del informe.
- Reunión de cierre la Auditoria (Socialización del Informe).
- Evaluación del Auditor y del proceso de Auditoría.
- Suscripción del plan de mejoramiento.

6. INFORMACION DE CONTEXTO

El acuerdo del Consejo Superior 133 del 14 de junio de 2022, "por medio del cual se determina la estructura orgánica de la Universidad del Quindío y las funciones generales de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", señala dentro del Capítulo II, artículo segundo, las funciones de las distintas dependencias que conforman la estructura orgánica de la Universidad del Quindío y dentro del numeral 7, las de la Vicerrectoría Administrativa y financiera, así:

- "(.....) 7. Vicerrectoría Administrativa y Financiera: en esta dependencia se agrupan las funciones generales relacionadas con la provisión de los recursos financieros, físicos, económicos y de infraestructura, necesarios para el cumplimiento de los planes institucionales, el objeto social de la universidad, la prestación del servicio de educación superior y la fluidez de los procesos administrativos y financieros.
- 7.1. Dirección Financiera: esta Dirección ejerce las funciones de administración de los recursos económicos y financieros de la institución, en especial asumiendo las funciones relacionadas con el sistema presupuestal, la tesorería y el sistema contable, produciendo y reportando a las autoridades competentes, información confiable y oportuna, con el propósito de contribuir de manera efectiva a la consolidación y desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la universidad."







7. ADMINISTRACION DE RIESGOS

Todo proceso de Auditoría debe tener como inicio el análisis de la Matriz de Riesgo del proceso, con miras a detectar el estado de minimización de los posibles riesgos existentes en el mismo. En ese orden de ideas, al consultar en la página institucional el Sistema Integrado de Gestión (SIG) se encuentra publicada el Mapade Riesgos Gestión Financiera VIG-A-GF-RI versión 8 en el macroproceso Gestión Financiera, allí se determinaron 9 riesgos los cuales están orientados a la protección de los recursos de la Universidad del Quindío y a la presentación oportuna de informes a los entes de control. En la presente Auditoría resaltamos el riesgo 8, - pagos doblesriesgo financiero- describe la posibilidad que por autorizaciones de pagos enviadas dos veces con soportes y deficiencias en los procesos de supervisión puede presentarse un riesgo de pagos dobles, lo que conllevaría a reprocesos y mala imagen institucional-riesgo inherente-calificado con un descriptor de probabilidad casi segura, lo que amerita un seguimiento constante a este riesgo; cuya última evaluación fue en 02/02/2023, evidenciando que éste evento se puede presentar más de una vez al año.

8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En desarrollo del proceso Auditor, se obtuvo información publicada pertinente así.

- Informe Defensa Judicial Trim, I-2022.
- Informe Defensa Judicial Trim II-2023.
- Informe Defensa Judicial Trim III-2022.
- Informe Defensa Judicial Trim II-2023.
- Informe Defensa Judicial Trim III-2022.
- Informe Defensa Judicial Trim IV-2022.
- Vig-a-gf-02-p-04 tesorería-procedimiento egresos.
- Vig-a-gf-c-procedimiento gestión financiera.
- Vig-a-gf-ri-riesgos gestión financiera pagos.
- Res. 353-valor técnico procesos judiciales.
- Ejecución presupuestal 2022.
- Estados financieros 2022.
- Notas a los estados financieros 2022.
- Acuerdo 133 de junio de 2022.
- Resolución de rectoría 9613 de julio 11 de 2022.







De igual forma se solicitó la siguiente información:

- Ejecución presupuestal primer semestre 2023.
- Detalle por tercero de las partidas correspondientes a los códigos 2.1.3.13 hasta 2.1.3.13.01.002.02-20, correspondientes a las partidas objeto de esta auditoría, para los años 2022 y primer semestre de 2023.
- Relación detallada de los pagos realizados por Tesorería, durante el año 2022 y el primer semestre del 2023 por concepto de sentencias, fallos y conciliaciones.
- Informe de pasivos contingentes.
- Auxiliar provisiones litigios y demandas 2022.
- Auxiliar provisiones litigios y demandas 2023.
- Comprobante contable de Ajustes cuenta litigios y demandas.
- Copia de las actas del Comité de Conciliación, donde se trataron y aprobaron.
 los pagos correspondientes a las sentencias año 2022 y 2023.
- Resoluciones 1392 y 2266 Comité de Conciliación.

9. ANALISIS DE LA INFORMACION

En este proceso se analizó la información y documentación recopilada, la cual fue allegada oportunamente, por cada una de las dependencias involucradas en la Auditoría, como son la Dirección Jurídica, Dirección Financiera y Tesorería, lo que permitió al Auditor, evidenciar el correcto cumplimiento de los procesos implementados. En este caso, para el pago de sentencias, fallos y conciliaciones, y el control de las acciones por parte del Área Jurídica y, su interacción con el Área Financiera, permitiendo un oportuno registro contable de las provisiones requeridas y los pasivos contingentes afectados, como lo exige la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Del análisis detallado practicado al rubro auditado se observa:







9.1. DEMANDAS A JUNIO 30 DE 2023.

Cuadro #1

Valores en Pesos.

			RIESGO DE PERDIDA	valores en reso
No.	VALOR PRETENCION	POSIBLE	PROBABLE	REMOTA
1	70.483.913,00	70.483.913,00		
2	6.443.500,00			6.443.500,00
3	8.326.374,30	8.326.374,30		
4	92.029.000,00	92.029.000,00		
5	572.089.862,00		572.089.862,00	
6	2.167.015,00		2.167.015,00	
7	29.592.605,00			29.592.605,00
8	15.000.000,00			15.000.000,00
9	15.000.000,00			15.000.000,00
10	3.937.888,00			3.937.888,00
11	5.169.600,00			5.169.600,00
12	30.242.261,00			30.242.261,00
13	39.000.000,00		39.000.000,00	
14	10.018.593,00		10.018.593,00	
15	8.199.314,00		8.199.314,00	
16	11.721.228,00		11.721.228,00	
17	15.000.000,00			15.000.000,00
18	15.000.000,00			15.000.000,00
19	10.539.748,00		10.539.748,00	
20	15.000.000,00			15.000.000,00
21	1.202.794,00			1.202.794,00
22	37.000.000,00	37.000.000,00		
23	176.845.776,00	176.845.776,00		
24	14.000.000,00	14.000.000,00		
25	15.389.606,00			15.389.606,00
26	61.777.725,00	61.777.725,00		
27	468.837.793,19			468.837.793,19
TOT	1.750.014.595,49	460.462.788,30	653.735.760,00	635.816.047,19

Fuente: Oficina Jurídica

El cuadro anterior arroja un total de pretensiones en demandas contra la Universidad del Quindío por \$1.750.014.595,49 de los cuales, al analizar el riesgo de pérdida, clasificado como lo dispone la resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, encontramos en riesgo posible un 26% de las demandas cuya pretensión asciende a \$460.462.788.30, con riesgo probable el







37% equivalente a la suma de \$653.735.760 y con riesgo remoto tenemos el 36% cuyo valor pretendido es de \$635.816.047.19.

De otro lado, el análisis minucioso a la información presentada por el Departamento Jurídico, evidencia el seguimiento a todos y cada uno de los procesos, mostrando el estado de los mismos y las actuaciones llevadas a cabo por parte de esta Dirección de la Universidad, en defensa de los intereses de la misma, como se muestra a continuación:

CONSOLIDADO DEL SEGUIMIENTO DEL AREA JURIDICA A LOS PROCESOS CON CORTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023. Cuadro #2:

No.	FECHA	VALOR PREENCIONES (\$)	RESUMEN HECHO GENERADOR	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	
1	TRIMESTRE I DE 2022	70.483.913,00	Lesiones sufridas por parte del cuerpo de vigilancia de la Universidad del Quindío	Fija audiencia para el 19 de mayo de 2022 a las 8:30 am	
2	TRIMESTRE I DE 2022	6.443.500,00	Reconocimiento y pago de acreencias laborales RED ALMA MATER	Recibe poder de parte de la Universidad para representación judicial abogado Didier Jacobo Méndez Torres	
3	TRIMESTRE I DE 2022	8.326.374,30	Reconocimiento y participación en proyecto	El proceso está a despacho para sentencia, se allega poder de DIDIER JACOBO MÉNDEZ TORRRES	
4	TRIMESTRE I DE 2022	92.029.000,00	Reclama pago de bonificación adicional por proyecto	A despacho para sentencia	
5	TRIMESTRE I DE 2022	527.089.862,00	Nulidad contrato remodelación escenarios deportivos	Sentencia de primera instancia en contra	
6	TRIMESTRE I DE 2022	2.167.015,00	Demanda reconocimiento de puntos docente	Alegatos de conclusión	
7	TRIMESTRE I DE 2022	29.592.605,00	Reconocimiento de derechos laborales de parte de empleado de contratista de la Universidad	Se contestó demanda y requerimiento	
8	TRIMESTRE I DE 2022	15.000.000,00	Reclama prima de antigüedad	Traslado de excepciones 15 de marzo de 2022	
9	TRIMESTRE I DE 2022	N/A	Acción de cumplimiento, solicita se ordene socializar reorganización	Sentencia de segunda instancia a favor de la Universidad del Quindío 11 de febrero de 2022	
10	TRIMESTRE I DE 2022	N/A	Acción popular Alcaldía, bicicletas y ciclovías	Se fija fecha para audiencia de pacto el día 04 de mayo de 2022, a las nueve de la mañana	
11	TRIMESTRE I DE 2022	15.000.000,00	Reclama prima de antigüedad	Traslado de excepciones 14 de marzo de 2022	







12	TRIMESTRE I DE 2022	15.000.000,00	Reclama prima de antigüedad	Se contestó la demanda	
13	TRIMESTRE I DE 2022	15.000.000,00	Reclama prima de antigüedad	Se contestó la demanda	
14	TRIMESTRE I	15.000.000,00	Reclama prima de antigüedad	Se contestó la demanda	
15	TRIMESTRE I	15.000.000,00		Se contestó la demanda	
16	TRIMESTRE I	3.937.888,00	Reclama prima de antigüedad	Se contestó la demanda	
17	TRIMESTRE I DE 2022	5.169.600,00	Reclama prima de antigüedad	Se contestó la demanda	
18	TRIMESTRE I DE 2022	30.242.261,00	Reclama devolución de dinero entregado a la Universidad y pago de sanción	Se contestó la demanda	
19	TRIMESTRE I DE 2022	39.000.000,00	Demanda nombramiento de docente	Decreto de pruebas por un mes desde el día 24 de marzo de 2022	
20	TRIMESTRE I DE 2022	NA	Solicita nulidad del Acuerdo 01 emanado del CUCEA	Traslado de excepciones	
21	TRIMESTRE I DE 2022	NA	Solicita nulidad de la Resolución 8284 de 2021	Alegatos de conclusión	
22	TRIMESTRE I DE 2022	10.018.593,00	Solicita el pago de la prima de servicios	Se contestó la demanda	
23	TRIMESTRE I DE 2022	NA	La Demandante reprocha acto administrativo que termino su nombramiento en provisionalidad, pues regreso la titular del cargo que ocupaba	Presentación de alegatos de conclusión 10 de agosto del 2021	
24	TRIMESTRE I DE 2022	8.199.314,00	El demandante, demanda acto administrativo, expone inconformidad con la liquidación de la pensión de jubilación por no tener en cuenta factores salariales	Se contestó demanda el 18 de octubre de 2019, pendiente fijación facha audiencia inicial	
25	TRIMESTRE I DE 2022	11.721.228,00	El demandante solicita nulidad acto administrativo, según el actor por descuento ilegal a su pensión	Se contestó la demanda, se corrió traslado de las excepciones al demandante y el termino ha vencido para tal efecto, pendiente fijación de fecha para audiencia inicial	
26	TRIMESTRE I DE 2022	15.000.000,00	El demandante, solicita la nulidad de acto administrativo que niega pago de prima de antigüedad	El 17 de noviembre de 2021 se dio contestación a la demanda, se corrió traslado de las excepciones termino que ha vencido, pendiente fijación fecha para audiencia inicial	
27	TRIMESTRE I DE 2022	15.000.000,00	Demandante solicita pago de prima de antigüedad, quinquenios y otros	Auto admite demanda. se notificó a la entidad el 01 de febrero de 2022, se dio contestación de la demanda	







28	TRIMESTRE I DE 2022	10.539.748,00	El demandante solicita el pago a la prima de servicios	Auto admite demanda, se notificó a la entidad el 16 de diciembre de 2021, se dio contestación de la demanda y el día 04 de mayo de 2022 se corre traslado de las excepciones a la parte demandante
29	TRIMESTRE I DE 2022	15.000.000,00	El demandante solicita prima de antigüedad	El día 25 de febrero de 2022, se corre traslado de las excepciones a la parte demandante
30	TRIMESTRE I DE 2022	N/A	El demandante solicita la asignación de puntos salariales con ocasión a experiencia calificada	En sentencia de primera Instancia favorable a la entidad, el demandante apelo y fue enviado al TAQ el día 06 de abril de 2022
31	TRIMESTRE I DE 2022	15.000.000,00	solicita la nulidad de acto administrativo que niega pago de prima de antigüedad	El día 20 de abril se dio contestación a la demanda, pendiente audiencia inicial
32	TRIMESTRE I DE 2022	1.202.794,00	Demandante solicita la devolución de saldo pagado por concepto de salud descontado de la pensión del señor Pedro Martin Alarcón Lancheros	El día 31 de marzo de 2022 se notificó la vinculación de la Universidad del Quindío, pendiente contestar la demanda
33	TRIMESTRE I DE 2022	37.000.000,00	Demandante solicita se reconozca las prestaciones sociales por causarse el contrato realidad	Se notificó auto admisorio de la demanda, el día 18 de abril de 2022, pendiente contestar demanda
34	TRIMESTRE I DE 2022	15.000.000,00	solicita la nulidad de acto administrativo que niega pago de prima de antigüedad	Correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, para presentar alegatos de conclusión, término que vence el día 17 de mayo de 2022
35	2022	N/A	El accionante solicita la nulidad del artículo 11 de la ordenanza No 002 DE 2022 y la resolución No. 9057 del 21 de febrero de 2022 expedido por la Rectoría de la universidad del Quindío	La Universidad del Quindío dio contestación a la demanda, pendiente audiencia inicial y/ o fallo







36	2022	176.845.776,00	El accionante solicita el pago de prestaciones salariales, salarios e indemnización por no pago de su liquidación, no obstante igualmente ha demandado a los contratistas que ejecutaron las obras de adecuación y construcción del complejo deportivo de la universidad del Quindío.	La Universidad del Quindío dio contestación a la demanda, pendiente audiencia inicial
37	2022	14.000.000,00	El accionante solicita el pago y reconocimiento de la indexación de mesadas pensionales	La Universidad del Quindío dio contestación a la demanda, pendiente audiencia inicial
38	2023	15.389.606,00	Colpensiones vincula a la Universidad del Quindío para devoluciones de unas sumas de dinero	La universidad contestó la demanda
39	2023	61.177.725,00	Solicita el pago de retroactivo	Término para contestar
40	2023	N/A	Declarar nulidad de Acto Administrativo No 8899 de 26 de enero de 2022 y restablecer el	
41	2023	468.837.793,19	Solicita Indemnización integral para sí y su núcleo familiar por omisión de la Universidad del Quindío	En termino para contestar

Fuente: Elaborado por el Auditor, según información del Área Jurídica

9.2 EJECUCION PRESPUESTAL 2022. Cuadro #3:

						Valores en pesos.	
Rubro	Descripcion	presu incial	presu	cdps		Pagos	PENDIENTE
			Defintivo		Compromisos/	_	DE PAGO
. J	T ▼	▼	▼	<u> </u>	Obligacione ~	▼	
2.1.3.13	SENTENCIAS Y	146.438.200	450.386.322	393.386.310	393.386.310	353.578.576	39.807.734
	CONCILIACIONES						
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	146.438.200	450.386.322	393.386.310	393.386.310	353.578.576	
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	109.828.650	413.776.772	393.386.310	393.386.310	353.578.576	
2.1.3.13.01.001.01	SENTENCIAS ADMINISTRATIVAS	15.675.000	15.675.000	9.630.454	9.630.454	9.630.454	
2.1.3.13.01.001.01-20	SENTENCIAS ADMINISTRATIVAS	15.675.000	15.675.000	9.630.454	9.630.454	9.630.454	
2.1.3.13.01.001.02	SENTENCIAS - PENSIONES	94.153.650	398.101.772	383.755.856	383.755.856	343.948.122	
2.1.3.13.01.001.02-20	SENTENCIAS - PENSIONES	94.153.650	398.101.772	383.755.856	383.755.856	343.948.122	
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	36.609.550	36.609.550	-	-	-	
2.1.3.13.01.002.01	CONCILIACIONES	5.225.000	5.225.000	-	-	-	
	ADMINISTRATIVAS						
2.1.3.13.01.002.01-20	CONCILIACIONES	5.225.000	5.225.000	-	-	-	
	ADMINISTRATIVAS						
2.1.3.13.01.002.02	CONCILIACIONES - PENSIONES	31.384.550	31.384.550	-	-	-	
2.1.3.13.01.002.02-20	CONCILIACIONES - PENSIONES	31.384.550	31.384.550	-	-	-	

Fuente: Dirección Financiera







9.3 RELACION DE PAGOS SENTENCIAS, FALLOS Y CONCIL. 2022-2023. Cuadro #4:

			RELACION DE SE		LOS Y CONCILIACIONES PAGADAS 022 Y 2023				
FECHA ELABORAC ION	то	No.	DESCRIPCION	TERCERO	NOMBRE TERCERO	FECHA DE PAGO	то	No.	VALOR PAGADO
Marzo 25 de 2022	4059	5	REALIZAR REINTREGRO DE RETROACTIVO GENERADO EN PENSIÓN POR VEJEZ, SEGÚN RESOLUCION NRO. 9104 DEL 25 DE MARZO DEL 2022, IM4531 VIGENCIA 2022	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Marzo 25 de 2022	4504	137	343.948.122
Agosto 19 de 2022	4062	1	Generado para atender fallo en segunda instancia, restablecimiento del derecho según IM 10175 de Rectoría y Resolución 9638	4.378.202	JORGE OMAR TRUJILLO GUZMAN	Agosto 19 de 2022	4536	3034	9.630.454
			SUBTOTAL 2022						353.578.576
Diciembr e 30 de 2022	4059	25	GENERADO PARA ATENDER PAGO DE AJUSTE PENSIONAL REGUN RESOLUCION DE RECTORIA # 10463 Y OFICIO IM20596 DE LA DIRECCION DE GESTION HUMANA.	900.373.913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	Enero 18 de 2023	4536	9	39.807.734
			SUBTOTAL 2023						39.807.734
			TOTAL 2022-2023						393.386.310

Fuente: Dirección financiera

Se observa en el cuadro #3 numeral 9.2 una partida para compromisos de sentencias y conciliaciones por valor de \$393.386.310, y unos pagos realizados en el año 2022 por valor de \$353.578.576, quedando una partida de \$39.807.737 por pagar, la cual fue cancelada en enero de 2023, cifras que se reflejan en el cuadro #4 numeral 9.3, de acuerdo a la información suministrada por el Área Financiera de la Universidad.

En el trabajo de campo, consistente en visita a la Tesorería de la Universidad, se revisaron las carpetas correspondientes a los pagos realizados, pudiendo comprobar que los pagos se hicieron estrictamente por el valor del fallo (\$393.386.310), lo que no causó ningún interés adicional, ya que los mismos se hicieron oportunamente.

También se realizó la revisión a los soportes de pago de cada cuenta, los que reposan en 3 carpetas, las que contienen todos los documentos requeridos para tal fin, entre ellos: Resoluciones de fallos, CDP, Memorandos, Certificados de cuentas bancarias, RUT, Soportes de transferencia, siendo estos los más representativos, y dejando entrever el cumplimiento del procedimiento establecido para pagos. (VIG-A-GF-02-P-04).







9.4 CONCILIACION PASIVOS CONTINGENTES A JUNIO 30 DE 2023.

Cuadro #5:

						Val	ores en peso
Naturaleza	Probabilida	Cuantía Inicial De La Demanda	Valor Indexado	Cuenta Contable ▼	Balance SNfBacct	Diferencia	OBSERVACIĆ
Administrativa	POSIBLE	70.483.913,00	94.958.085,41	9120	\$ 94.958.085,45	-\$ 0,0	
Laboral	POSIBLE	\$ 100.355.374,30	\$ 144.805.661,60	9120	\$ 144.805.661,61	-\$ 0,0	
Administrativa	PROBABLE	\$ 572.089.862,00	737.323.523,49	2701	\$ 737.323.523,49	\$ 0,0	
Laboral	PROBABLE	\$ 2.167.015,00	2.753.378,92	2701	\$ 2.753.378,96	-\$ 0,0	
Administrativa	PROBABLE	\$ 39.000.000,00	49.463.594,99	2701	\$ 49.463.594,96	\$ 0,0	
Laboral	PROBABLE	\$ 10.018.593,00	11.643.535,50	2701	\$ 11.643.535,50	\$ 0,0	
Laboral	POSIBLE	\$ 8.199.314,00	11.404.701,88	9120	\$ 11.404.701,86	\$ 0,0	
Laboral	POSIBLE	11.721.228,00	\$ 14.712.571,61	9120	\$ 14.712.571,61	-\$ 0,0	
Laboral	PROBABLE	10.539.748,00	\$ 12.656.022,69	2701	\$ 12.656.022,73	-\$ 0,0	
Laboral	POSIBLE	\$ 37.000.000,00	42.612.431,13	9120	\$ 42.612.431,10	\$ 0,0	
Administrativa	POSIBLE	\$ 176.845.776,00	200.989.108,09	9120	\$ 200.989.108,10	-\$ 0,0	
Administrativa	POSIBLE	\$ 14.000.000,00	15.414.979,42	9120	\$ 15.414.979,40	\$ 0,0	
Laboral	POSIBLE	61.177.725,00	61.177.725,00	9120	\$ 61.177.725,00	\$ -	
		\$ 1.113.598.548,30	\$ 1.399.915.319,74		\$ 1.399.915.319,77	-\$ 0	
	Probabilidad	Probable Posible	\$ 813.840.055,60 \$ 586.075.264,14				

Fuente: Dirección financiera







9.5 REPORTE CONTABILIDAD DEMANDAS PROBABLES AJUSTADO Cuadro #6:

Valores en pesos.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	C.C	TERCERO	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL
2	PASIVOS			-712.056.259,94	0,00	101.783.795,70	-813.840.055,64
27	PROVISIONES			-712.056.259,94	0,00	101.783.795,70	-813.840.055,64
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS			-712.056.259,94	0,00	101.783.795,70	-813.840.055,64
270103	LITIGIOS Y DEMANDAS - ADM	0	18412092	-639.972.401,79	0,00	97.351.121,70	-737.323.523,49
270103	LITIGIOS Y DEMANDAS - ADM	0	2234876	-46.598.122,86	0,00	2.865.472,10	-49.463.594,96
270105	LABORALES	0	7555436	-11.922.847,53	0,00	733.175,20	-12.656.022,73
270105	LABORALES	0	41923401	-10.969.014,60	0,00	674.520,90	-11.643.535,50
270105	LABORALES	0	89006379	-2.593.873,16	0,00	159.505,80	-2.753.378,96
*** FIN REP	ORTE ***						

Fuente: Dirección Financiera

9.6 REPORTE CONTABILIDAD DEMANDAS POSIBLES AJUSTADO:

Cuadro #7:

Valores en pesos.

CUENTA		NOMBRE CUENTA	C.COSTO	TERCERO	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL	
9	CUENTAS	DE ORDEN ACREEDORAS			-499.683.676,33	10.693.820,20	97.085.408,00	-586.075.264,13	
91	PASIVOS	CONTINGENTES		-	-499.683.676,33	10.693.820,20	97.085.408,00	-586.075.264,13	
9120		Y MECANISMOS ATIVOS DE SOLUCIÓN DE FOS	-		-499.683.676,33	10.693.820,20	97.085.408,00	-586.075.264,13	
912002	LABORAI	LES			-201.165.063,48	0,00	73.548.027,70	-274.713.091,18	
91200201	0	GENERAL PROVISIONAL		0	4609650	-13.860.258,61	0,00	852.313,00	-14.712.571,6
91200201	0	GENERAL PROVISIONAL		0	10190340	-10.744.016,86 0,00		660.685,00	-11.404.701,8
91200201	0	GENERAL PROVISIONAL		0	31287177	-136.416.934,71 0,00		8.388.726,90	-144.805.661,6
91200201	C	GENERAL PROVISIONAL		0	1094976573	0,00 0,00		61.177.725,00	-61.177.725,0
91200201	G	GENERAL PROVISIONAL		0	66874953	-40.143.853,30	0,00	2.468.577,80	-42.612.431,1
912004	A	ADMINISTRATIVOS		0	4378202	-10.693.820,20	10.693.820,20	0,00	0,0
912004 ADMINISTRATIVOS			0	8237041	-14.130.205,80	0,00	1.284.773,60	-15.414.979,4	
912004 ADMINISTRATIV		ADMINISTRATIVOS		0	7527994	-184.237.511,80	0,00	16.751.596,30	-200.989.108,1
912004	A	ADMINISTRATIVOS		Ō	1094949077	-89.457.075,05	0,00	5.501.010,40	-94.958.085,4

Fuente: Dirección Financiera







El cuadro 5 punto 9.4 conciliación pasivos contingentes a junio 30 de 2023, remitido por el Área Jurídica a la Dirección Financiera, muestra el valor que arrojan los procesos probables de perderse por parte de la Universidad, los cuales ascienden a un valor de \$813.840.055.64 y que los mismos se ven reflejados en el cuadro 6 punto 9.5 reporte contabilidad demandas probables, ajustado por el mismo valor en la cuenta del pasivo 270103 provisiones. De igual forma, el mismo cuadro 5 punto 9.4 conciliación pasivos contingentes a junio 30 de 2023, remitido por el Área Jurídica a la Dirección Financiera, arroja un saldo en las demandas posibles de \$586.075.264.14, valor que se muestra ajustado en contabilidad en el cuadro #7 punto 9.6 reporte contabilidad demandas posibles ajustado, donde la cuenta de orden 9120-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Lo anterior permite evidenciar el cumplimiento a la resolución 353 de 2016, existiendo una comunicación constante entre el Departamento Financiero y el Departamento Jurídico, lo que permite tener actualizados los valores en la contabilidad de la Universidad y, llevar un control en el Área Jurídica, de los procesos existentes en contra de la Universidad.

Los funcionarios tanto del Departamento Financiero (Contabilidad, Presupuesto y Tesorería), así como, el Departamento Jurídico, atendieron los requerimientos y a las visitas del Auditor, en una forma amable y diligente.

10. FORTALEZAS

- La Tesorería de la Universidad cumple el procedimiento de egresos, del macroproceso Gestión Financiera A-GF-02-9—04, versión 5 aprobado en 28/02/2019 y publicado en el SIG.
- Desde la Dirección Jurídica se hace permanente seguimiento a los procesos en contra de la universidad, evitando pagos en exceso.
- Las cuentas de provisiones y pasivos contingentes, por concepto de demandas, se contabilizan oportunamente, reflejando las partidas en los Estado Financieros.
- El comité de conciliaciones cumple sus funciones integramente.

11. CONCLUSIONES

- La institución cuenta con procesos, procedimientos y talento humano capacitado y con la experticia suficiente, lo que le permite desarrollar los objetivos y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos para cada Área.
- Existe una coordinada labor entre Jurídica y Tesorería, dando cumplimiento a la normativa que regula el tema.







- Se cuenta con un Mapa de procedimientos de egresos, del macroproceso Gestión Financiera A-GF-02-9—04, versión 5 aprobado en 28/02/2019 y publicado en el SIG, que apuntan al cumplimiento de los objetivos y Metas de la Universidad, en el cual se describen 10 actividades en el respectivo flujograma, que marcan la ruta del proceso de egresos.
- El mapa de riesgos A-GF-RI, versión 8, contiene los elementos necesarios para disminuir los riesgos del Área financiera y el manejo y cuidado de los recursos de la Universidad y, cuenta con fecha de última evaluación en 02/02/2023.
- Tesorería cuenta con un archivo organizado, que permite ubicar cualquier documento oportunamente, así se evidenció en el trabajo de campo, el cual se encuentra en físico y digital, cumpliendo la Ley General de Archivo 594 de 2000.
- El Mapa de riesgos se evalúa anualmente.

12. RECOMENDACIONES

 Evaluar el riesgo pagos dobles con mayor periodicidad, por encontrarse en zona de riesgo alto.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ QUINTERO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: WBILLMER GRAJALES PUENTES







OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tel: (57) 6 735 9300 Ext 324 Carrera 15 Calle 12 Norte Armenia, Quindío – Colombia controlinterno@uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia